



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXERCIENDO

DECRETO N° 16804 /2016.-

ARICA, 07 DE OCUBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 11518, de fecha 14 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "PROGRAMA DE PLAN DE ACCION Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2016".
- b) Ordinario N° 3161, de fecha 05 de Octubre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicitan contratar el Decreto Alcaldicio N° 11518, de 2016.
- c) Registro N° 19783, de fecha 06 de Octubre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 11518, de fecha 14 de Julio de 2016, que aprueba el programa denominado "PROGRAMA DE PLAN DE ACCION Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO JULIO – DICIEMBRE 2016", en lo siguiente:

SE DEBEN CONTRATAR A LA SIGUIENTE PERSONA:

NOMBRE APELLIDOS	RUT	CUENTA	IMPUTACION	FUNCION OCTUBRE-DICIEMBRE 2016	RENTA	PERIODO	MONTO PERIODO
					680 000	17/10/2016 AL 31/12/2016	1.733.323.-
ALEJANDRA LAGOS SALINAS	16.104.499-7	HONORARIO DELEGACION NORTE	215.21.04.004.014	Monitora para apoyar y ayudar en la orientación en casos de juntas vecinales del Sector Norte, para posterior derivación a las diferentes unidades de DIDECO; además, mantener informadas a los usuarios de toda la programática de atención ya sea social, cultural o deportivos, entre otros.		INCREMENTO DE RENTA EN EL MES DE NOVIEMBRE \$33.333.	

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK - JP